PEDIDO DE INFORME 68/2002

Visto:

Las facultades establecidas en el Título VII, Artículo 67º, último párrafo del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal y:

Considerando:

Que resulta ser éste un medio de contralor y conocimientos sobre temas de fundamental importancia que pueden dar lugar al ejercicio de las facultades que tiene el Concejo Municipal, conforme a la Ley de Municipios, e incluso las que le confiere su Reglamento Interno y además pronunciarse adecuadamente, con la información necesaria previa, sobre proyectos de Ordenanzas y/o Resoluciones y/o lo que deba disponerse;

Que las facultades de pedir informes resulta inherente a las funciones que debe cumplir el Concejo Municipal ya que incluso hace a la forma republicana de gobierno previsto en el Artículo I de la Constitución Nacional y concordante con la Constitución Provincial;

Por todo ello, el Horonable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)- Si es de conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal que, de acuerdo a la información presentada por varios comerciantes de nuestra ciudad, distribuidores de productos alimenticios provenientes de otras ciudades están ejerciendo la comercialización de sus productos sin contar con la habilitación correspondiente otorgada por el Ente competente (Bromatología), de acuerdo a lo que establece la legislación vigente en nuestra ciudad.....

ART.2º)- Si no considera que todo ello afecta negativamente a los comerciantes afincados en nuestra ciudad , los cuales pagan las tasas correspondientes y además cumplen con las normas vigentes resultando ser esta práctica una competencia desleal.....

ART.3º)- Si se arbitran los medios, o realizan los controles necesarios para evitar y/o reglamentar y/o prevenir dicha competencia desleal.....

ART.4º)- Regístrese y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su tramitación y una vez diligenciado vuelva a este Honorable Concejo Municipal para su consideración.....

SALA DE SESIONES, 04 DE ABRIL DE 2002